



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **43/2019**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 10-02-2020 a las 13:45 horas.



## Explotación del servicio de cafetería-restaurante del edificio sede de la Fundación Cultural Santa Teresa en el edificio sede del Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa

- Valor estimado del contrato 16.000 EUR.
- Importe 19.360 EUR.
- Importe (sin impuestos) 16.000 EUR.
- Plazo de Ejecución
  - Del 01/04/2020 durante 2 Año(s)
- Clasificación CPV
  - 55000000 - Servicios comerciales al por menor de hostelería y restauración.
  - 55330000 - Servicios de cafetería.
- Tipo de Contrato Administrativo especial

### Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Manual
- Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No
- Detalle de la Licitación:  
[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=I9%2Fk55wKviymq21uxhbaVQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=I9%2Fk55wKviymq21uxhbaVQ%3D%3D)

### Entidad Adjudicadora

- **Presidencia de la Fundación Cultural Santa Teresa**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.diputacionavila.es>
- Perfil del Contratante  
<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=4Sm%2Fk10Z79mmq21uxhbaVQ%3D%3D>

#### Dirección Postal

- Canteros, s/n
- (05005) Ávila España
- ES411

#### Contacto

- Teléfono +34 920206221
- Fax +34 920206205
- Correo Electrónico [gerencia.fcst@diputacionavila.es](mailto:gerencia.fcst@diputacionavila.es)

### Proveedor de Pliegos

- Presidencia de la Fundación Cultural Santa Teresa

### Proveedor de Información adicional

- Presidencia de la Fundación Cultural Santa Teresa

### Plazo de Obtención de Pliegos

- Hasta el 25/02/2020 a las 14:00

### Dirección Postal

- Canteros, s/n
- (05005) Ávila España

## Dirección Postal

- Canteros, s/n
- (05005) Ávila España

## Recepción de Ofertas

- Presidencia de la Fundación Cultural Santa Teresa

## Dirección Postal

- Canteros, s/n
- (05005) Ávila España

## Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 26/02/2020 a las 14:00

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

## Apertura de Ofertas Económicas

### Unidad técnica

- Apertura sobre oferta económica
- El día 09/03/2020 a las 10:00 horas
- Apertura de ofertas

### Lugar

- Sala de Comisiones - Diputación Provincial de Ávila

### Dirección Postal

- Plaza Corral de Campanas, s/n
- (05001) Ávila España

Tipo de Acto : Público

## Objeto del Contrato: Explotación del servicio de cafetería-restaurante del edificio sede de la Fundación Cultural Santa Teresa en el edificio sede del Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa

→ Valor estimado del contrato 16.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 19.360 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 16.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 55000000 - Servicios comerciales al por menor de hostelería y restauración.

→ 55330000 - Servicios de cafetería.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/04/2020 durante 2 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Ávila

→ Código de Subentidad Territorial ES411

Dirección Postal

→ España

### Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: Dos anualidades

### Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

### Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 1.000 EUR.

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - 2. La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará: a) Empresarios que fueren personas jurídicas: mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. b) Empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. c) Los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. 3. La prueba por parte de los empresarios de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones de contratar del artículo 71 de la LCSP, podrá realizarse: a) Mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (Modelo Anexo I) b) Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial. 4. Se exige de acreditación de la solvencia económica y

financiera, conforme dispone el artículo 159.6 apartado b) LCSP; y de la acreditación de la solvencia técnica y clasificación, conforme disponen los artículos 77.1.c) y 159.6.b) la LCSP.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - 4. Se exime de acreditación de la solvencia económica y financiera, conforme dispone el artículo 159.6 apartado b) LCSP; y de la acreditación de la solvencia técnica y clasificación, conforme disponen los artículos 77.1.c) y 159.6.b) la LCSP.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Otros - 4. Se exime de acreditación de la solvencia económica y financiera, conforme dispone el artículo 159.6 apartado b) LCSP; y de la acreditación de la solvencia técnica y clasificación, conforme disponen los artículos 77.1.c) y 159.6.b) la LCSP.

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Canon de explotación
  - Subtipo Criterio : Precio
  - Ponderación : 3
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 3
- Experiencia profesional acreditada
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 4
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 4

→ Se aceptará factura electrónica